

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 2296/12

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto
Restituido por Resolución 92/13

TIGRE, 07 noviembre de 2012

VISTO:

Que por Resolución 2808/04 se dispuso la toma de posesión en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio, entre otros, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección P, Quinta 3, Parcela 8, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme constancias presentadas, dictamen de Asesoría Letrada e informe de la Dirección Ejecutiva de Verificación Impositiva, corresponde la restitución a los señores Juan Antonio Ramos, Javier Omar Ramos y Joel Leandro Ramos.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de sus facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Restitúyese a los señores Juan Antonio Ramos, DNI 11.355.558, Javier Omar Ramos, DNI 30.162.593, y Joel Leandro Ramos, DNI 11.355.558, el predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección P, Quinta 3, Parcela 8, cuenta 01-6759900, tomado en posesión por Resolución nº 2808/04 en el marco de la Ordenanza 472/64.

ARTICULO 2.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por el Área Mesa de Entradas. Tomen conocimiento el Área Tasas Inmobiliarias, el Área de Verificación Impositiva, el Área Patrimonio y la Delegación Municipal de Rincón Milberg.

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

RESOLUCIÓN N° 2296/12